

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25140 MÁLAGA

EL Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 683/2008 referente al concursado Sonda Test, S.L., por auto de fecha 6/07/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sonda Test, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Abrir la Sección sexta de calificación, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable.

Málaga, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110059485-1